



OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR011-I-126-2025
ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS (MEDICAMENTOS), PARA EL EJERCICIO 2025.

Mérida, Yucatán, a 25 de noviembre de 2025

Oficio No. 338001150900/CAE/DABCS/OABCS/6522

COMERCIALIZADORA ARVIEN S.A. DE C.V.
Presente.

Derivado de la Confirmación de su Cotización, obtenida en la Solicitud de Cotización SC-2025-00000541, realizada para integrar la investigación de mercado, a través de la Plataforma y considerando que, la confirmación fue solicitada con fecha 20 de noviembre de 2025, mediante la Plataforma, señalando como fecha y hora límite para confirmar el día 24 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas, con plazo de vigencia de la cotización de 20 días hábiles, por medio del presente oficio se le notifica lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 47, 48, 49, 50, 55, 58 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le adjudica la clave cotizada, a través del presente procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta Electrónica número AA-50-GYR-050GYR011-I-126-2025, por lo que la citada contratación, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

PARTIDA ADJUDICADA.- Con fundamento en los artículos 48 fracción II, 49 fracción V y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, de acuerdo al Resultado de la Solicitud de Cotización SC-2025-00000541, emitido mediante el Oficio Número 338001150900/CAE/DABCS/OABCS/6262, de fecha 20 de noviembre de 2025, publicado en la Plataforma en esa propia fecha, se da a conocer la propuesta que resultó adjudicada, por ser considerada solvente ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la solicitud de cotización SC-2025-00000541 y que fue confirmada por el Cotizante a través de la Plataforma.

En tal virtud, se hace constar el nombre y domicilio del cotizante adjudicado, indicando la partida, clave, descripción, presentación, procedencia, marca y/o fabricante, cantidad, precio unitario de asignación y el importe total de contratación sin I.V.A.:

COTIZANTE: COMERCIALIZADORA ARVIEN S.A. DE C.V.

DOMICILIO: BOULEVARD AMÉRICA 308, INTERIOR 1301, COLONIA LOMAS DE ANGELOPOLIS, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.

PARTIDA	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PAIS DE PROCEDENCIA	MARCA Y/O FABRICANTE	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
1	010 000 6331	MIGLUSTAT. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE:	ENV 84 TAB	REINO UNIDO	ZAVESCA / ALMAC	4	\$154,500.00	\$618,000.00





OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR011-I-126-2025
ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS (MEDICAMENTOS), PARA EL EJERCICIO 2025.

PARTIDA	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PAIS DE PROCEDENCIA	MARCA Y/O FABRICANTE	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
	00 00	MIGLUSTAT 100 MG. ENVASE CON 84 CAPSULAS.			PHARMA SERVICES LIMITED			

RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR011-I-126-2025	
PARTIDAS SOLICITADAS	1
PARTIDAS ASIGNADAS	1
% ASIGNACIÓN	100.00 %

FECHA Y LUGAR PARA FIRMAR EL CONTRATO.

El contrato se formalizará, dentro de los quince días hábiles posteriores a la presente notificación. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables a él, por no haber entregado sus documentos de forma oportuna para la elaboración del mismo, será de la más estricta responsabilidad de éste y se dará vista al Órgano Interno de Control en el Instituto para los efectos procedentes.

Vigencia del contrato: del día natural siguiente a la notificación del Oficio de Adjudicación al 31 de Diciembre del año 2025.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley, con esta notificación del Oficio por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

La formalización del contrato se realizará a través de la plataforma denominada Compras MX, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas denominado "CompraNet, ahora plataforma denominada Compras MX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Abril de 2025.

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpa





OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR011-I-126-2025
ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS (MEDICAMENTOS), PARA EL EJERCICIO 2025.

nel%2F&state=268f2d19-717b-487c-8e58-3b972bd8329d&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=d807c8ff-3451-41a0-8bee-ed64bb0c8336

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo 67 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente de esta notificación y hasta el día natural 5 día posterior, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 44 número 999 por 127 y 127 B, Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, de la Ciudad de Mérida, Yucatán, en horario hábil de 8:00 a 16:00 horas, la siguiente Documentación Legal Solicitada para la Elaboración del Contrato.

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
- Acta de Nacimiento en caso de personas físicas.
- Comprobante de Domicilio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Poder notarial vigente con las facultades que le fueron conferidas que no le hayan sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- Identificación Oficial con Fotografía.

Igualmente, en caso de aplicarle, el Cotizante adjudicado deberá presentar, documento vigente en el que conste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales (SAT) y en Materia de Seguridad Social (IMSS), así como en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos del INFONAVIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción XXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La opinión del INFONAVIT, será requerida para cualquier monto contratado, de acuerdo al "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE ABRIL DE 2024.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley y lo establecido en el numeral 7.1, inciso d), de los Términos y Condiciones (Anexo Número 2 BIS (Dos Bis) de la Solicitud de Cotización), se exceptúa de la entrega de garantía del contrato, sin perjuicio de que, en caso de incumplimiento total o parcial, se proceda a la imposición de penas convencionales y en su caso, a la rescisión del contrato.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá dar cumplimiento a las Reglas 2.1.28 y 2.1.24 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2025" publicada en el DOF el 30 de diciembre de

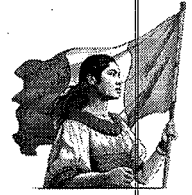




**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR011-I-126-2025
ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS (MEDICAMENTOS), PARA EL EJERCICIO 2025.

2024, a fin de que haga pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)".

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita al Cotizante Adjudicado, que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), deberá integrarse en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato, en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>.

La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.

Lo anterior de conformidad con la Política de integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del IMSS; Aprobada por el HCT mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, en la sesión ordinaria del 30 de mayo de 2023, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2024. [https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica de integridad del imss 2024.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica%20de%20integridad%20del%20imss%202024.pdf) y con el Manual de operación del REPIIMSS: Aprobado por el HCT mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, en la sesión ordinaria del 26 de junio de 2023, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2024. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Con la información y documentación referida en las mencionadas disposiciones, se conformará el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS).

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que el presente Oficio de Adjudicación, es difundido el mismo día de su emisión en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX), en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

POR EL ÁREA CONTRATANTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 49 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se señala que este Oficio de Notificación de Adjudicación, es emitido por el que suscribe, Lic. Harry Irizar Leyva, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en su carácter de Servidor Público facultado para ello, tal como se establece en los numerales 5.3. primer párrafo inciso b) y 5.3.8. inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, las



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Calle 44, número 999, entre las calles 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, Mérida Yucatán www.imss.gob.mx



OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR011-I-126-2025
ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS (MEDICAMENTOS), PARA EL EJERCICIO 2025.

cuales tienen por objeto instrumentar las medidas para la adquisición de bienes, arrendamientos y servicios que realice el Instituto Mexicano del Seguro Social, y se expiden con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Expedición de Políticas, Bases y Lineamientos. A continuación se transcribe la parte conducente de los referidos numerales de las Políticas citadas en los que constan las facultades del Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento:

"5.3. Determinación de niveles jerárquicos de los servidores públicos que participen en los procedimientos de contratación.

Las personas servidoras públicas que más adelante se detallan, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán los mecanismos que conforme a sus particularidades de estructura y funcionamiento les permitan contar con procedimientos específicos, que garanticen la eficacia en el desarrollo de los procedimientos de contratación, terminación anticipada, suspensión y rescisión administrativa, conforme a lo siguiente:

b) En OOAD:

El Titular, el Jefe de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento y sus Jefes de Departamento.

5.3.8 Las personas servidoras públicas para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, son:

b) En OOAD:

El Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como las personas servidoras públicas que en su caso designe el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos mediante oficio (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública).

Atentamente

L.A.E. Harry Izar Leyva
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

FCG/SVAF/AICC

